

MENDOZA, 15 OCT 2024

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 31159/2024, en las que se tramita la propuesta de otorgamiento de "Suplementos por Mayor Responsabilidad" a Personal de Apoyo Académico de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Los informes relacionados con las vacantes de cargos del Personal de Apoyo Académico de la Facultad.

Que los mencionados otorgamientos se justifican teniendo en cuenta la carga laboral que desempeña el personal por tarea a desarrollar.

La necesidad de mantener la normal actividad administrativa en el Departamento de Administración de la Secretaría de Vinculación, el Departamento de Ciencia, Tecnología y Posgrado y el Departamento de Clases y Exámenes.

Lo informado por Dirección General Administrativa, Dirección General Económico Financiero, Secretaría Administrativa Económica Financiera, Secretaría Académica, Secretaría de Vinculación y Secretaria de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Lo establecido en los Artículos 17° y 72° del Decreto Nacional N° 366/2006.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar el "Suplemento por Mayor Responsabilidad" al Personal de Apoyo Académico que se menciona a continuación, en los cargos y categorías correspondientes al Departamento de Administración de la Secretaría de Vinculación, el Departamento de Ciencia, Tecnología y Posgrado y el Departamento de Clases y Exámenes de esta Facultad, a partir del 01 de octubre del año 2024 y hasta tanto los cargos sean concursados con carácter de efectivos, según el siguiente detalle:

- **REYNOSO, Silvina** (Legajo N° 24.332) – De categoría 6 a categoría 4 - Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Departamento de Administración dependiente de la Secretaría de Vinculación.
- **ALONSO, María Laura** (Legajo N° 31.201) – De categoría 7 a categoría 4 - Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Departamento de Ciencia, Tecnología y Posgrado dependiente de la Secretaria de Ciencia, Tecnología y Posgrado.
- **FERNANDEZ, Gabriel Maximiliano** (Legajo N° 36.110) De categoría 7 a categoría 5 - Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Departamento de Clases y Exámenes de la Dirección de Asuntos Docentes dependiente de la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el presente suplemento se imputará a la partida específica – Presupuesto Ordinario – Apartado 09 - Inciso 1 – Gastos en Personal – Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 658/2024